



ORDENANZA 4041/19

ARTÍCULO 1º: Concédase una licencia ordinaria al Sr. Intendente Municipal Esc. Walter Torchio, desde el 25 de noviembre al 8 de diciembre de 2019 inclusive.

ARTÍCULO 2º: El reemplazo, se llevará a cabo de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

ORDENANZA 4042/19

HABILITACIÓN SIMPLIFICADA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES
TÍTULO PRIMERO - DE LAS HABILITACIONES

1.- OBJETO:

Artículo 1º: El objeto de la presente Ordenanza consiste en establecer los principios y requisitos generales para el otorgamiento de habilitaciones comerciales cuyas actividades sean consideradas de bajo riesgo y cuyo establecimiento no supere los cincuenta metros cuadrados (50 m2).

Son actividades de bajo riesgo: (ver listado de Anexo III)

2.- REQUISITOS:

Artículo 2º: Son requisitos para el otorgamiento de habilitaciones comerciales:

2.1. Respecto del Solicitante:

- Identificación de la persona humana o jurídica que será titular de la habilitación.
- Inscripción del solicitante en el impuesto de Ingresos Brutos (en el supuesto de corresponder).
- Inscripción del Solicitante en la Administración de Ingresos Públicos (AFIP).

2.1.2. Respecto del Establecimiento a habilitar:

- Acreditar mediante Declaración Jurada la titularidad o derecho de ocupación del establecimiento que se pretende habilitar.
- Declarar el domicilio y Partida Fiscal del establecimiento que se pretende habilitar.
- Declarar la superficie a habilitar, establecida en metros cuadrados(m2).
- Plano de obra aprobado y/o croquis técnico, de corresponder.
- Declarar que el establecimiento reúne las

condiciones de seguridad e higiene necesarias para el desarrollo de la actividad.

2.1.3. Respecto de la actividad a desarrollar:

j) Zonificación positiva de la actividad a desarrollar.

Asimismo, deberá incorporar la documentación requerida por otra normativa municipal, provincial o nacional que resulte de aplicación, según el establecimiento a habilitar y/o la actividad a desarrollar.

Artículo 3º: Toda documentación, dato y cualquier otra información que fuera suministrada por el solicitante reviste carácter de declaración jurada. La omisión y/o falsedad de los documentos, datos y/o información suministrada será pasible de todas las sanciones administrativas y penales que pudiesen corresponder.

El departamento ejecutivo se reserva la potestad de efectuar los controles que considere pertinentes a los efectos de verificar la documentación, dato o información proporcionada por el interesado.

3.- TRAMITE

Artículo 4º: La habilitación de establecimientos que desarrollen actividades de bajo riesgo tramitarán mediante transferencia electrónica de datos a través de la Plataforma Electrónica (STM) alojada en el sitio web de la Municipalidad de Carlos Casares, conforme el procedimiento establecido en el Anexo I y términos de uso del Anexo II.

Artículo 5º: Las habilitaciones iniciadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, continuarán su tramitación de conformidad con las normas vigentes al momento de su inicio.

Sin perjuicio de ello, si en esta Ordenanza se establecieran nuevos requisitos, las habilitaciones otorgadas con anterioridad a la presente deberán ajustarse a ellos cuando el Concejo Deliberante o el Departamento Ejecutivo así lo dispongan, por razones de seguridad, salubridad, higiene, conservación del medio ambiente, o cualquier otra razón que justifique el cumplimiento de dichos requisitos.

Artículo 6º: A los efectos de la presente, las comunicaciones y notificaciones cursadas al solicitante se realizarán por vía electrónica para lo cual el solicitante deberá constituir un domicilio especial electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas. Sin perjuicio de ello, las notificaciones podrán cursarse al domicilio del establecimiento

o el declarado por el solicitante, cuando el régimen de procedimiento administrativo municipal así lo establezca.

Artículo 7º: Los documentos oficiales creados y/o que se ingresen en formato electrónico serán firmados electrónicamente, en los términos de la Ley Nº 25.506.

Artículo 8º: Se entiende por habilitación, a los fines de la presente, a la autorización otorgada por la Municipalidad de Carlos Casares para el desarrollo de una actividad comercial una vez cumplimentados la totalidad de los requisitos exigidos en las normas legales vigentes.

4. - TRANSFERENCIA

Artículo 9º: El Certificado de Habilitación es transferible. Será requisito indispensable para la procedencia de la transferencia que el transmitente no posea deuda alguna con el Municipio. La transferencia tramitará por la Plataforma Electrónica de Trámites, debiendo ser suscripta por el solicitante original y el continuador de la actividad.

El nuevo solicitante deberá:

- adecuar la presentación a los requisitos de índole personal de la misma.
- abonar la Tasa de Transferencia.

El trámite de transferencia del Certificado de Habilitación se detalla en el ANEXO IV a de la presente Ordenanza.

Artículo 10: Si se comprobare que la actividad se ejerce sin que la transferencia se encuentre realizada, se intimará tanto al adquirente como al transmitente a la regularización de tal situación en un plazo de diez (10) días. En caso de incumplimiento, y sin perjuicio de labrar el Acta respectiva con destino al Juzgado de Faltas, se dispondrá la inmediata clausura del establecimiento. Tanto el transmitente como el adquirente son solidariamente responsables por las faltas derivadas del incumplimiento del presente artículo.

5.- ANEXIÓN, CAMBIO DE RUBRO, CAMBIO DE DOMICILIO Y OTROS

Artículo 11: Toda modificación en las condiciones de funcionamiento de la actividad y/o instalación del local, cambio o anexión de rubros, ampliaciones o reducción de superficie, cambio de domicilio, cese y en general toda contingencia que genere un cambio

respecto de las condiciones tenidas en cuenta al momento de otorgar la habilitación del establecimiento, deberá ser comunicada al municipio para su evaluación y tratamiento, en un plazo de quince (15) días de producido el cambio, bajo apercibimiento de clausura del establecimiento y demás sanciones que pudieran corresponder.

Artículo 12: Cuando se trate de anexar otras clases de actividades a las desarrolladas en establecimientos habilitados, se hará lugar a la solicitud, siempre que resultaren compatibles y se dé cumplimiento a los requisitos exigidos para la ampliación solicitada, incluida la inspección previa, en caso de corresponder según el Riesgo de la actividad. En el caso de cese de una de las actividades, deberá presentarse la solicitud pertinente, acordándose la baja, situación que estará sujeta a la verificación de la autoridad municipal.

El trámite de anexión y cese de actividades, así como el de cambio de superficie, se detallan en el ANEXO IV b y IV c de la presente Ordenanza, respectivamente.

6.- BAJA

Artículo 13: Dentro de los quince (15) días de operado el cese total de actividades y/o cierre del inmueble habilitado, deberá comunicarse tal situación al municipio. Comprobado el cese total de actividades y/o cierre del local por la Autoridad de Aplicación, se procederá de oficio a registrar su baja.

El trámite de baja de la habilitación se detalla en el ANEXO IV d de la presente Ordenanza.

TITULO SEGUNDO: DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 14: La Autoridad de Aplicación del presente régimen será el departamento o área del poder ejecutivo que determine el intendente municipal, la que estará facultada para dictar normas complementarias, aclaratorias y reglamentarias que resulten necesarias para la correspondiente instrumentación de esta Ordenanza.

TÍTULO TERCERO- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES.

Artículo 15: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 16: El falseamiento u omisión de cualquier dato o información incorporada en un documento con carácter de Declaración Jurada, generará la revocación de la habilitación otorgada por la Administración Pública Municipal, la aplicación de la multa que correspondiese y la inhabilitación del solicitante por el plazo de un año, a contarse

desde la fecha de la aplicación efectiva de la sanción, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Artículo 17: Las normas de la presente ordenanza serán complementarias de todas aquellas establecidas en las ordenanzas fiscal e impositiva vigentes, y en la ordenanza 1642 o aquella que se dicte en su reemplazo.

Artículo 18: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

ORDENANZA 4043/19

ARTÍCULO 1º: Convalídase los decretos que disponen un aumento salarial para los agentes municipales, los que se encuentran registrados bajo los números 263 del 1º de febrero, 467 del 1º de marzo, 805 del 1º de abril, 1.063 del 2 de mayo, 1.467 del 1º de julio, 1.645 del 1º de agosto y 1.790 del 2 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputarán a las Partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, a sus efectos, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

ORDENANZA 4044/19

ARTÍCULO 1º.- Convalídase el CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA RECÍPROCA, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular, Ing. Jorge Román Elustondo y la Municipalidad de Casares, representada por su Intendente, Esc. Walter S. Torchio, por medio del cual se divulgará el conocimiento en robótica y fabricación digital, propiciando incentivar y/o mejorar las capacidades vinculadas al uso de tecnologías. -

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados a la partida de gastos vigente. -

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEIN-

TIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

ORDENANZA 4045/19

ARTÍCULO 1º: Convalídase el CONTRATO DE LOCACIÓN suscripto entre la Municipalidad de Carlos Casares representada en éste acto por el Intendente Esc. Walter Sergio Torchio y la Sra. Ana Lifschitz de Hamburgo (MI N° 2.730.121) sobre un inmueble ubicado en Avda. Antonio Maya 379, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 12, Partida Fiscal N° 016-5545, de nuestra localidad, con destino al funcionamiento de la Ayudantía Fiscal de Carlos Casares, el que estará sujeto a las cláusulas y condiciones que figuran en el contrato que como Anexo I forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputarán a las Partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, a sus efectos, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

ORDENANZA 4046/19

ARTÍCULO 1º: Desaféctese del Área Recuperación Territorial, la parcela delimitada por calles Baldres, Calfucurá, Perú y Acc. Espil denominada catastralmente como Circunscripción: VI; Sección: G; Parcela: 1454 a; Partida: 6887; según Plano de origen: 16-18-63

ARTÍCULO 2º: La parcela mencionada en el artículo anterior se agregará al Área Residencial Urbana R4 de la ciudad de Carlos Casares.

ARTÍCULO 3º: Determinase para R4 los siguientes indicadores urbanísticos: Densidad poblacional: 200 habitantes por hectárea; Factor de ocupación del suelo: 0,6; y Factor de ocupación total: 1,2; Parcelas mínimas: 12 m de frente y Superficie mínima de 300 m2.

ARTÍCULO 4º: Derogase cualquier otra reglamentación que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE

ORDENANZA 4047/19

ARTÍCULO 1º: Manténgase la vigencia en el ámbito del Partido de Carlos Casares, del Plan de Entrenamiento Ocupacional (P.E.O.), entre el 01/01/2020 al 31/12/2020 conforme la ordenanza 2726/2001 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará a las partidas pertinentes del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

ORDENANZA 4048/19

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 3985/18, que quedará redactado de la siguiente manera:

“A los fines interpretativos de la presente ordenanza se debe considerar a las enfermedades zoonóticas como las enfermedades transmitidas en condiciones naturales entre los animales y el hombre. Por su parte, se debe interpretar al Cuidado responsable de los animales como la condición por la cual una persona tenedora y/o poseedora de un animal asume la obligación de procurarle una adecuada provisión de alimentos, vivienda, contención, atención de la salud y buen trato durante toda la vida, evitando asimismo el riesgo que pudiere generar como potencial agresor o transmisor de enfermedades a la población humana, animal y al medio ambiente. Respecto al control poblacional de animales, éste debe ser entendido como el control por parte del Centro de Zoonosis de la superpoblación de animales en la vía pública, se encuentren o no desamparados y animales con dueños.

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR el Artículo 9º de la Ordenanza Municipal N° 3985/18, que quedara redactado de la siguiente manera:

“Declárase como único método ético y eficiente para el control del crecimiento poblacional de animales de compañía, la práctica de la castración quirúrgica gratuita, masiva, abarcativa, sistemática y extendida de machos y hembras, de especie canina y felina. En el acto de la castración se tatuará la letra C o un número identificatorio en el pabellón de la oreja, quedando prohibido todo método invasivo con cualquier fin.

Entiéndase por las características mencionadas:

A-Masiva: como en todo programa de pre-

vencción se debe abarcar el mayor número de individuos en el menor tiempo posible, es decir que, sobre la base de considerar que hay 1 animal (perro/gato) cada dos personas en ciudades de más de 10.000 habitantes y 1 animal (perro/gato) por persona en localidades de menos de 10.000 habitantes, en el primer año a partir de la sanción de esta Ordenanza, se debe castrar, como mínimo, el 10 % de la población de perros y gatos anualmente, con y sin dueño, siendo política de Estado tender a profundizar, en los años siguientes, los porcentajes establecidos precedentemente.

B-Sistemática: las acciones serán sostenidas en el tiempo, ininterrumpidas durante el año y con horarios accesibles para la población.

C-Gratuita: el servicio será de gratuidad completa y sin excepciones como condición indispensable de sostenimiento del Programa. Debe ser gratuito para garantizar el total e irrestricto acceso de la población.

D-Temprana: el servicio debe realizarse preferentemente antes del primer celo o la primera alzada, a partir de los 5 meses de edad en perros y gatos.

E-Extendida: las campañas abarcarán la totalidad del área geográfica, acercando el servicio a toda la población, en sociedades de fomento, escuelas, clubes, asociaciones vecinales, delegaciones municipales, entidades religiosas, móviles quirúrgicos, etc. por presentación espontánea de los vecinos, fomentando la participación ciudadana en las jornadas de castración y en la difusión de las mismas.

F-Abarcativa: la campaña debe incluir caninos y felinos, hembras y machos, adultos y cachorros, mestizos y de raza, de zona urbana y rural, preñadas y en celo, de clase social alta, media y baja.

ARTÍCULO 3º: Suprimase el artículo 10º de la Ordenanza N° 3985/18.

ARTÍCULO 4º: MODIFIQUESE el Artículo 11º de la Ordenanza Municipal N° 3985/18, que quedará redactado de la siguiente manera:

“El Centro Municipal de Zoonosis, planificará y ejecutará por sí las acciones de esterilización. Podrá acordar con los distintos Refugios y voluntariados la forma de trabajo Cuando primen intereses de salubridad, de higiene y/o cuando se detecte un número excesivo de animales, procreación a repetición, falta de cuidado de los mismos, peligro de transmisión de enfermedades, como así también de que los animales estén siendo utilizados para prácticas ilegales, o se encuentren sueltos en la vía pública, o hayan mostrado agresividad hacia personas u otros animales, el Centro de zoonosis realizará la correspondiente denuncia penal y esperará lo determinado por la justicia para poder actuar, dando cumplimiento a lo determinado por ley. Se dispondrá de un quirófano móvil para intervenciones en los distintos sectores del casco urbano y zonas rurales. En este

mismo sentido, C.M.Z también queda facultado para exigir que los propietarios de los animales mantengan a los mismos dentro de sus predios debidamente cercados”.

ARTÍCULO 5º: Agrégase el ARTICULO 12 BIS, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Las campañas de castración fuera de la sede incluirán el servicio de clínica veterinaria, vacunación y desparasitación en el marco del cuidado integral de la salud humana y animal .En domicilios con 10 o más animales sin castrar, el servicio se prestará en el lugar”

a. Para el control de la salubridad: se realizarán tareas de prevención y atención clínica de enfermedades tanto propias como zoonóticas .La vacunación antirrábica abarcará al 70% como mínimo de la población animal estimada.

Asimismo, se asegurará garantizar las dosis de antiparasitarios requeridas para que cada animal que concurra al Servicio de Castraciones Gratuitas, reciba dicha dosis.

b. Comprobar el estado de los animales en los posibles casos de maltrato constatados por el CMZ y efectuar la correspondiente denuncia si fuera pertinente. En los casos de maltrato denunciado por particulares, el CMZ, a pedido del denunciante, extenderá certificado veterinario sobre el estado del animal.

c. Contará con un Libro de Ingresos y Egresos rubricado y foliado, con el objeto de llevar el control del número y estado de los animales ingresados, en el cual se debe detallar:

1. Fecha de ingreso y egreso del animal.
2. Motivo de ingreso.
3. Funcionario responsable del ingreso.
4. Sexo del animal.
5. Edad estimada.
6. Raza.
7. Color del pelaje.
8. Características especiales.
9. Diagnóstico presumible y profesional interviniente.
10. Fecha de egreso y datos de la persona que retira el animal.
11. Fecha de castración, desparasitación y vacunación.

ARTÍCULO 6º: Agrégase el ARTÍCULO 17 BIS, que quedará redactado de la siguiente forma:

“A los fines de dar cumplimiento a la presente ordenanza se difundirán pública, masiva y permanentemente las actividades que realice el Departamento Ejecutivo y el CMZ informando asimismo sobre los días, horarios y lugares donde se desarrollará este accionar, con la debida anticipación, elaborando cronogramas mensuales.

ARTÍCULO 7º: MODIFIQUESE el Artículo 20º de la Ordenanza Municipal N° 3985/18, que quedara redactado de la siguiente manera

“Prohíbese a los dueños, poseedores y tenedores de perros, que los mismas deambulen sueltos en la vía pública y en lugares de uso público no habilitados para tal fin, quedando obligados al uso de correa, collar y bozal.

La presente legislación instituye los animales de compañía denominados comunitarios, es decir, aquellos sin dueños individualizado que viven al amparo, crianza y protección de distintas personas y/o barrios.

Tales animales no serán retirados de la vía pública, salvo para practicar sobre los mismos los controles de salud, vacunación y esterilización por parte de quienes lo tienen bajo protección comunitaria. Los mismos serán identificados mediante collares que consignen su nombre, zona de tránsito y persona o grupo que lo protege.

ARTÍCULO 8º: Agrégase el ARTÍCULO 22 BIS, que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 22 BIS: En el ámbito del Municipio de Carlos Casares el Departamento Ejecutivo podrá avanzar paulatinamente (de acuerdo al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza de Zoonosis) tomar las medidas necesarias para el cierre de los refugios, respetando el tiempo que demande lograr que no quede ningún animal en los mismos y en la calle.

ARTÍCULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

Ana Emelina Laffont
Presidente H.C.D.

Marcos Rosenzuaig
Secretario Legislativo

DECRETOS

1.912 - 25/09/2019 - Incorporando a la Sra. JOANA GUADALUPE RUIZ al Registro de Construcciones por Esfuerzo Propio.-

1.913 - 25/09/2019 - Disponiendo el pago por revisión médica carnet de conducir y sanitario.-

1.914 - 25/09/2019 - Otorgando una Beca al alumno LUCIANO MALAISSI.-

1.915 - 25/09/2019 - Disponiendo el pago de las Guardias Activas y Pasivas.-

1.916 - 26/09/2019 - Otorgando subsidios a las personas indigentes de esta ciudad.-

1.917 - 26/09/2019 - Disponiendo la correspondiente liquidación por asistencia de ambulancia.-

1.918 - 26/09/2019 - Disponiendo el pago de los traslados realizados por los profesionales.-

1.919 - 26/09/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL "C.E.F. N° 11.-

1.920 - 26/09/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL "C.E.F. N° 11.-

1.921 - 26/09/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL "C.E.F. N° 11.-

1.922 - 26/09/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL "C.E.F. N° 11.-

1.923 - 26/09/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL "C.E.F. N° 11.-

1.924 - 26/09/2019 - Disponiendo el pago de traslados realizados por el Personal de Enfermería.-

1.925 - 26/09/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES.-

1.926 - 26/09/2019 - Disponiendo el pago de Bonificación por Productividad de los profesionales Médicos.-

1.927 - 26/09/2019 - Autorizando a la Subsecretaría de Compras a solventar el gasto.-

1.928 - 26/09/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN MUNICIPAL DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE.-

1.929 - 27/09/2019 - Llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 39.-

1.930 - 27/09/2019 - Otorgando subsidios a las personas indigentes de esta ciudad.-

1.931 - 18/09/2019 - Disponiendo el descuento de la Bonificación por Asistencia y Puntualidad a los agentes.-

1.932 - 27/09/2019 - Otorgando subsidios a las personas indigentes de esta ciudad.-

1.933 - 27/09/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL C.E.F. N° 11.-

1.934 - 30/09/2019 - Otorgando subsidios a las personas indigentes de esta ciudad.-

1.935 - 30/09/2019 - Aceptando la renuncia por agente municipal JORGE GABRIEL COLAZO.-

1.936 - 30/09/2019 - Otorgando un subsidio a una persona indigente de esta ciudad.-

1.937 - 30/09/2019 - Declarando desierto el Concurso de Antecedentes

1.938 - 01/10/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN N° 904 de la Localidad de Moctezuma.-

1.939 - 01/10/2019 - Declarando la prescripción administrativa.-

1.940 - 01/10/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN.-

1.941 - 01/10/2019 - Reconociendo a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESTETICA N° 1, DE Carlos Casares.-

1.942 - 01/10/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESTETICA N° 1, DE Carlos Casares.-

1.943 - 01/10/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DEL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO DE CS. CS.-

1.944 - 01/10/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DIRECTA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE HUELLA DE FORTINES.-

1.945 - 01/10/2019 - Autorizando a la Subsecretaría de Compras a solventar gastos.-

1.946 - 01/10/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 903 de la Localidad de Ordoqui.-

1.947 - 01/10/2019 - Modificando los vencimientos establecidos en el decreto N° 33.

1.948 - 01/10/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES DE CARLOS CASARES.-

1.949 - 01/10/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN MUNICIPAL DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE.

1.950 - 01/10/2019 - Designando a las personas en el área de capacitación laboral en el PLAN DE ENTRENAMIENTO OCUPACIONAL.-

1.951 - 01/10/2019 - Designando a las personas en el área de capacitación laboral en el PLAN DE ENTRENAMIENTO OCUPACIONAL.-

1.952 - 01/10/2019 - Designando a las personas en el área de capacitación laboral en el PLAN DE ENTRENAMIENTO OCUPACIONAL.-

1.953 - 01/10/2019 - Designando a las personas en el área de capacitación laboral en el PLAN DE ENTRENAMIENTO OCUPACIONAL.-

1.954 - 01/10/2019 - Designando a las personas en el área de capacitación laboral en el PLAN DE ENTRENAMIENTO OCUPACIONAL.-

1.955 - 01/10/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 17 "CARLOS ARROYO".

1.956 - 01/10/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA CENTRO DE DÍA PARA EL JOVEN ESPECIAL "PORTAL DE MI VIDA".-

1.957 - 01/10/2019 - Dese de baja becas otorgadas a los estudiantes de nivel terciario y Universitarios.-

1.958 - 01/10/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE HUELLA DE FORTINES.-

1.959 - 01/10/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DEL GIRASOL.-

1.960 - 01/10/2019 - Otorgando un subsidio a la Comisión del ÁREA T.R.E.S.

1.961 - 01/10/2019 - Disponiendo el pago de guardias Activas realizados por el Dr. SANTIAGO BALLESTEROS.

1.962 - 01/10/2019 - Estableciendo el 3 %

de interés mensual.-
1.963 - 01/10/2019 - Disponiendo el pago de TRASLADO realizados por la enfermera LUCIANA SOGORBE.-
1.964 - 01/10/2019 - Disponiendo el pago de una guardia Pasiva al chofer de Ambulancia DANIEL DELUCCI.-
1.965 - 01/10/2019 - Otorgando un subsidio al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL C.E.P.T. N° 13 PARAJE EL BILLAR.-
1.966 - 01/10/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DE FOMENTO Y VIAL DE SMITH.-
1.967 - 01/10/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARLOS CASARES.-
1.968 - 01/10/2019 - Estableciendo y determinando los cargos correspondientes a la Planta Temporaria (Pers. Jornalizado).-
1.969 - 01/10/2019 - Estableciendo y determinando los cargos correspondientes a la Planta Temporaria (Pers. Jornalizado).-
1.970 - 01/10/2019 - Estableciendo y determinando los cargos correspondientes a la Planta Temporaria (Pers. Jornalizado).-
1.971 - 01/10/2019 - Estableciendo y determinando los cargos correspondientes a la Planta Temporaria (Pers. Jornalizado).-
1.972 - 01/10/2019 - Estableciendo y determinando los cargos correspondientes a la Planta Temporaria (Pers. mensualizado).-
1.973 - 01/10/2019 - Designando a los agentes dentro del Personal Jornalizado.-
1.974 - 01/10/2019 - Abonando a los agentes afectados al Programa Servicio de Asistencia Familiar (SAF)
1.975 - 01/10/2019 - Declarando la prescripción administrativa a favor de la Municipalidad de Carlos Casares.
1.976 - 01/10/2019 - Determinando una Bonificación Especial Remunerativa.-
1.977 - 01/10/2019 - Adjudicando el Concurso de Precios N° 39.-
1.978 - 01/10/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DE FOMENTO Y VIAL DE CADRET.-
1.979 - 01/10/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad, por el Fondo de Fortalecimiento de Programa Sociales.-
1.980 - 01/10/2019 - Otorgando subsidios a las personas indigentes de esta ciudad.-
1.981 - 01/10/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN MUNICIPAL DE LA FAMILIA.-
1.982 - 01/10/2019 - Disponiendo el pago a los profesionales que están a cargo de la Jornadas de Equino-terapia.-
1.983 - 01/10/2019 - Dando de baja una beca otorgada en el decreto N° 930.-
1.984 - 01/10/2019 - Otorgando un subsidio a una persona indigente de esta ciudad.-
1.985 - 01/10/2019 - Afectando al Personal Superior y Jerárquico de la Adm. Municipal, al régimen de Bonificación por Tiempo Pleno.-
1.986 - 01/10/2019 - Otorgando un subsidi-

dio a una persona indigente de esta ciudad.-
1.987 - 02/10/2019 - Otorgando un subsidio a una persona indigente de esta ciudad.-
1.988 - 02/10/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENERAL JOÉ DE SAN MARTIN.-
1.989 - 02/10/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 5 ALMIRANTE GUILLERMO BROWN del Paraje La Sofia.-
1.990 - 02/10/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 21 PARAJE LAS CHARAS.-
1.991 - 02/10/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 15 GABRIELA MISTRAL.-
1.992 - 02/10/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.-
1.993 - 02/10/2019 - Abonando a los agentes afectados al PROGRAMA ENVIÓN.-
1.994 - 03/10/2019 - Otorgando un subsidio a una persona indigente de esta ciudad.-
1.995 - 04/10/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA ADULTOS N° 701.-
1.996 - 04/10/2019 - Otorgando subsidios a persona indigentes de esta ciudad.-
1.997 - 04/10/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN COOPERADORA UNIDAD SANITARIA BELLOCQ.-
1.998 - 04/10/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN ESCUELITA DE FUTBOL BELLOCQ.-
1.999 - 04/10/2019 - Designando a la COMISIÓN DEL CLUB OCIAL Y DEPORTIVO BELLOCQ.-
2.000 - 04/10/2019 - Autorizando a la Subsecretaría de Compras a solventar el gasto de sonido.-
2.001 - 04/10/2019 - Otorgando un subsidio a una persona indigente de esta ciudad.-
2.002 - 04/10/2019 - Autorizando a la Subsecretaría de Compras a solventar gasto.-
2.003 - 04/10/2019 - Otorgando por única vez un adicional de becas a aquellos alumnos que se encuentren becados y que cursan su estudios en lugares que superan los 300 km.-
2.004 - 04/10/2019 - Adjudicando la Licitación Pública N° 11/2019.-
2.005 - 07/10/2019 - Otorgando subsidios a persona indigentes de esta ciudad.-
2.006 - 07/10/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.-
2.007 - 07/10/2019 - Autorizando a la Subsecretaría de Compras a solventar gastos.-
2.008 - 07/10/2019 - Adjudicando el Concurso de Precios N° 38.-
2.009 - 08/10/2019 - Otorgando subsidios a persona indigentes de esta ciudad.-
2.010 - 08/10/2019 - Otorgando un sub-

sidio a la COMISIÓN AGRUPACIÓN CASARENSE DE AUTOMODELISMO RADIOCONTROLADO.-
2.011 - 08/10/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL C.E.F. N° 11.-
2.012 - 08/10/2019 - Autorizando a la Subsecretaría de Compras a adquirir pintura.-
2.013 - 08/10/2019 - Disponiendo el inicio de una investigación presumarial.-
2.014 - 08/10/2019 - Autorizando a la Subsecretaría de Compras a solventar gastos.-
2.015 - 08/10/2019 - Disponiendo el inicio de una investigación sumarial.-
2.016 - 08/10/2019 - Reconociendo a la COMISIÓN MX CARLOS CASARES.-
2.017 - 08/10/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL C.E.F. N° 11.-
2.018 - 08/10/2019 - Promulgando la Ordenanza N° 4.033.-
2.019 - 08/10/2019 - Promulgando la Ordenanza N° 4.034.-
2.020 - 08/10/2019 - Promulgando la Ordenanza N° 4.035.-
2.021 - 08/10/2019 - Promulgando la Ordenanza N° 4.036.-
2.022 - 08/10/2019 - Promulgando la Ordenanza N° 4.037.-
2.023 - 08/10/2019 - Reconociendo a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 1.-
2.024 - 08/10/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° MANUEL BELGRANO, DEL PARAJE EL SEPTIMO.-
2.025 - 09/10/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
2.026 - 09/10/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA ECUELA NORMAL SUPERIOR GENERAL JOSE DE SAN MARTIN.-
2.027 - 09/10/2019 - Afectando al Personal Superior y Jerárquico de la Adm. Municipal, al régimen de Bonificación por Tiempo Pleno.-
2.028 - 09/10/2019 - Aceptando la renuncia presentada por el agente municipal MARIO ALBERTO GALVAN.
2.029 - 09/10/2019 - Otorgando a la Dra. LUCIANA LOPEZ una licencia por vacaciones y designando a la Dra. SILVINA BERNARDI.-
2.030 - 10/10/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
2.031 - 10/10/2019 - Ampliando la licencia por enfermedad, otorgada a la agente ADRIANA BORRASCA.-
2.032 - 10/10/2019 - Disponiendo otorgar al Dr. RICARDO DALMASSO una licencia especial a la función jefe del Servicio de la Guardia Médica del Hospital Municipal y designando en calidad de reemplazo a cargo, de la función al Dr. ALEJANDRO GIMENEZ SARICH.
2.033 - 10/10/2019 - Otorgando un subsidi-

- dio a la COMISIÓN COOPERADORA UNIDAD SANITARIA ORDOQUI.-
- 2.034 - 10/10/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN COOPERADORA DE LA UNIDAD SANITARIA DE HORTENSIA.-
- 2.035 - 11/10/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
- 2.036 - 11/10/2019 - Otorgando una licencia por vacaciones a Leticia Iturbe y designando a Da. ANABELLA E. BORSANI.-
- 2.037 - 11/10/2019 - Aceptando la renuncia presentada por la agente municipal CECILIA GUADALUPE ORTEGA.-
- 2.038 - 15/10/2019 - Disponiendo el pago de viáticos al Dr. VICENTE MADERA.-
- 2.039 - 15/10/2019 - Disponiendo el pago de viáticos a la Dra. LAURA MARQUES.-
- 2.040 - 15/10/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
- 2.041 - 15/10/2019 - Llamando a Concurso DE Precios N° 40.-
- 2.042 - 15/10/2019 - Otorgando a la COMISIÓN MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES DE CARLOS CASARES.-
- 2.043 - 15/10/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DE LA OCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE CARLOS CASARES.-
- 2.044 - 15/10/2019 - Autorizando a la SUBSECRETARIA DE COMPRA a solventar gastos.-
- 2.045 - 15/10/2019 - Autorizando a la SUBSECRETARIA DE COMPRA a solventar gastos.-
- 2.046 - 16/10/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
- 2.047 - 16/10/2019 - Modificando la composición de la COMISIÓN DIRECTIVA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Y TECNICA N° 80 "PAULO FREIRE".-
- 2.048 - 16/10/2019 - Autorizando a la SUBSECRETARIA DE COMPRA a solventar gastos.-
- 2.049 - 16/10/2019 - Autorizando a la SUBSECRETARIA DE COMPRA a solventar gastos.-
- 2.050 - 16/10/2019 - Abonando a los siguientes agentes municipales afectados al Programa "Plan Nacer".-
- 2.051 - 16/10/2019 - Otorgando un subsidio a la Comisión del Taller Protegido SAN JOSÉ.-
- 2.052 - 16/10/2019 - Aceptando la renuncia presentada a la agente municipal MELISA BELEN SOSA.-
- 2.053 - 16/10/2019 - Otorgando al Dr. ADOLFO LAYANA -Jefe del Servicio del Área de Cirugía del Hop. Municipal y designando al Dr. WALTER FABIAN NOVO.-
- 2.054 - 17/10/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
- 2.055 - 17/10/2019 - Otorgando un subsidio a una persona indigente de esta ciudad.-
- 2.056 - 17/10/2019 - Autorizando a la Subsecretaria de Compras a solventar gastos.-
- 2.057 - 17/10/2019 - Autorizando a la Subsecretaria de Compras a solventar gastos.-
- 2.058 - 18/10/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
- 2.059 - 18/10/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
- 2.060 - 18/10/2019 - Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Secc-B, Manzana: 54a), Parcela 15, Partida Fiscal N° 016-15034, Inscripción de dominio bajo la Matrícula 5574.
- 2.061 - 18/10/2019 - Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Secc. A, Manzana: 97, Parcelas 2 b, Partida Fiscal N° 016-12625.
- 2.062 - 18/10/2019 - Otorgando a la Dra. MARIANELA FERRIOL una licencia por vacaciones y designando a la Dra. LUCIANA VANESA LOPEZ.-
- 2.063 - 18/10/2019 - Ampliando la licencia por enfermedad a la agente EDGARDO ABEL MIGLIA.-
- 2.064 - 21/10/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
- 2.065 - 21/10/2019 - Afectando al Personal de la Administración al régimen de un adicional por fallo de caja.-
- 2.066 - 21/10/2019 - Disponiendo el pago de los días por revisión médica (carnet de conducir y sanitario), realizados por profesionales.-
- 2.067 - 21/10/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL C.E.F. N° 11.-
- 2.068 - 21/10/2019 - Afectando al Personal Superior y Jerárquico de la Adm. Municipal, al régimen de Bonificación por Tiempo Pleno.-
- 2.069 - 22/10/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
- 2.070 - 22/10/2019 - Otorgando un importe a los agentes que prestan servicio en el C.E.P.R.O.C.C.
- 2.071 - 22/10/2019 - Otorgando un subsidio al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL C.E.P.T. N° 13 PARAJE "EL BILLAR".-
- 2.072 - 22/10/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA JARDÍN DE INFANTES N° 901 "MANUEL BELGRANO".-
- 2.073 - 23/10/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
- 2.074 - 23/10/2019 - Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 41.-
- 2.075 - 24/10/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
- 2.076 - 24/10/2019 - Disponiendo el descuento de la Bonificación por Asistencia y Puntualidad.-
- 2.077 - 24/10/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
- 2.078 - 24/10/2019 - Disponiendo la correspondiente liquidación por asistencia de ambulancia.-
- 2.079 - 24/10/2019 - Disponiendo el pago de los traslados realizados por el Personal de enfermería.-
- 2.080 - 24/10/2019 - Disponiendo el pago de los traslados realizados por el Personal Profesional.-
- 2.081 - 24/10/2019 - Autorizando a la Subsecretaria de COMPRAS a solventar el gastos.-
- 2.082 - 24/10/2019 - Disponiendo el pago de los viáticos realizados.-
- 2.083 - 24/10/2019 - Disponiendo el descuento de Bonificación por Asistencia y Puntualidad.-
- 2.084 - 25/10/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
- 2.085 - 28/10/2019 - Adjudicando el Concurso de Precios N° 40
- 2.086 - 28/10/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
- 2.087 - 28/10/2019 - Disponiendo el pago de la Bonificación por productividad.-
- 2.088 - 28/10/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DE FOMENTO Y VIAL DE SMITH.-
- 2.089 - 29/10/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
- 2.090 - 29/10/2019 - Disponiendo el inicio de investigación sumarial al agente FERNANDO MOZUN TAMNORENEA.-
- 2.091 - 29/10/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.-
- 2.092 - 30/10/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
- 2.093 - 30/10/2019 - Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 42.
- 2.094 - 30/10/2019 - Disponiendo la entrega de medallas de oro recordatoria a los agentes municipales que cumplen 25 años de servicios.-
- 2.095 - 30/10/2019 - Abonando a los agentes afectados al programa Enviñ.-
- 2.096 - 31/10/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
- 2.097 - 31/10/2019 - Aceptando la renuncia de la agente municipal MIRTA NOEMI HERNANDEZ.-
- 2.098 - 31/10/2019 - Aceptando la renuncia del agente ALBERTO ANTONIO BLANCO.-
- 2.099 - 31/10/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
- 2.100 - 31/10/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL C.E.F. N° 11.-
- 2.101 - 31/10/2019 - Designando la comisión evaluadora del Concurso de precios N° 41.
- 2.102 - 31/10/2019 - Ampliando la licencia de María Inés Pallini.-
- 2.103 - 01/11/2019 - Otorgando un subsidio a la Peña Al Rojo Vivo.-
- 2.104 - 01/11/2019 - Otorgando un subsidio a la Comisión de Motokart.-
- 2.105 - 01/11/2019 - Otorgando subsidios a indigentes.-
- 2.106 - 01/11/2019 - Otorgando subsidios

a indigentes.-	2.135 - 01/11/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES.-	TURA.-
2.107 - 01/11/2019 - Otorgando subsidios a indigentes.-	2.136 - 04/11/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-	2.162 - 12/11/2019 - Otorgando un Subsidio a la COMISIÓN DE LA SOCIEDADA ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE CARLOS CASARES.-
2.108 - 01/11/2019 - Otorgando un subsidio a la Comisión de Fomento de Ordoqui.-	2.137 - 04/11/2019 - Autorizando a la Subsecretaría de Compras a solventar los gastos.	2.163 - 12/11/2019 - Disponiendo una licencia al Dr. RICARDO DALMASO UNA LICENCIA ESPECIAL a la función de Jefe del Servicio de Guardia Medicas, designando al Dr. ALEJANDRO GIMENZ SARICH.-
2.109 - 01/11/2019 - Otorgando un subsidio a la Comisión de Fomento de Cadret.-	2.138 - 04/11/2019 - Disponiendo la baja de la agente municipal LORENA EDITH LUNA.-	2.164 - 12/11/2019 - Reimputando los Montos recibidos por la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal de la Nación.-
2.110 - 01/11/2019 - Otorgando un subsidio a la Comisión de Fomento de Mauricio Hirsch.-	2.139 - 04/11/2019 - Autorizando a la Subsecretaría de Compras a solventar gastos.-	2.165 - 12/11/2019 - Adjudicando al Concurso de Precios N° 44.-
2.111 - 01/11/2019 - Otorgando un subsidio a la Comisión de Fomento de Smith.-	2.140 - 05/11/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-	2.166 - 12/11/2019 - Adjudicando al Concurso de Precios N° 43.-
2.112 - 01/11/2019 - Otorgando un subsidio a la Comisión de Fomento de Moctezuma.-	2.141 - 05/11/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN COOPERADORA UNIDAD SANITARIA BELLOCQ.-	2.167 - 13/11/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
2.113 - 01/11/2019 - Otorgando un subsidio a la Comisión de Fomento de Bellocq.-	2.142 - 05/11/2019 - Adjudicando al Concurso de Precios N° 41.-	2.168 - 14/11/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
2.114 - 01/11/2019 - Dando de baja becas estudiantiles.-	2.143 - 05/11/2019 - Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 43.-	2.169 - 15/11/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
2.115 - 01/11/2019 - Dando de baja a Juan Ignacio Espíndola Burdese.-	2.144 - 05/11/2019 - Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 44.-	2.170 - 15/11/2019 - Adjudicando al Concurso de Precios N° 45.-
2.116 - 01/11/2019 - Estableciendo un interés del 3% durante el mes de noviembre.-	2.145 - 06/11/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-	2.171 - 19/11/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
2.117 - 01/11/2019 - Designando a las personas del Plan de Entrenamiento Ocupacional.-	2.146 - 07/11/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-	2.172 - 19/11/2018 - Disponiendo el pago de viáticos realizados al Dr. VICENTE MEDERA.-
2.118 - 01/11/2019 - Designando a las personas del Plan de Entrenamiento Ocupacional.-	2.147 - 07/11/2019 - Otorgando una licencia al Dr. WILSON HERNAN RAMSEYER y designando al Dr. EZEQUIEL DE LA SERENA.-	2.173 - 19/11/2019 - Disponiendo el pago de viáticos realizados al Dra. LAURA MARRQUES.-
2.119 - 01/11/2019 - Designando a las personas del Plan de Entrenamiento Ocupacional.-	2.148 - 11/11/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-	2.174 - 19/11/2019 - Afectando al Personal Superior y Jerárquico de la Adm. Municipal, al régimen de Bonificación por Tiempo Pleno.-
2.120 - 01/11/2019 - Designando a las personas del Plan de Entrenamiento Ocupacional.-	2.149 - 11/11/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DEL ÁREA T.R.E.S.	2.175 - 19/11/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TECNICA N° 1.-
2.121 - 01/11/2019 - Designando a las personas del Plan de Entrenamiento Ocupacional.-	2.150 - 11/11/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N°10.-	2.176 - 19/11/2019 - Disponiendo el pago de Profesionales afectados al Programa Médicos Comunitarios.-
2.122 - 01/11/2019 - Autorizando gastos a la Subsecretaría de Compras.-	2.151 - 11/11/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N°26.-	2.177 - 20/11/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
2.123 - 01/11/2019 - Designando a personal jornalizado.-	2.152 - 11/11/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N°4.-	2.178 - 20/11/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL "C.E.F. N° 11.-
2.124 - 01/11/2019 - Designando a personal mensualizado.-	2.153 - 11/11/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N°15.-	2.179 - 20/11/2019 - Autorizando a la Subsecretaría de Compras a solventar los gastos.-
2.125 - 01/11/2019 - Designando a Personal Jornalizado.-	2.154 - 11/11/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 1.-	2.180 - 21/11/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
2.126 - 01/11/2019 - Designando a Personal Jornalizado.-	2.155 - 11/11/2019 - Abonando a los agentes afectados al Programa Servicio de Asistencia Familiar (SAF).-	2.181 - 21/11/2019 - Otorgando una licencia Especial sin goce de haberes al Secretario de Infraestructura y Obra Públicas Ing. DANIEL ANGEL STADNIK.-
2.127 - 01/11/2019 - Designando a Personal Jornalizado	2.156 - 12/11/2019 - Promulgando la Ordenanza N° 4.038.-	2.182 - 21/11/2019 - Autorizando a la Subsecretaría de Compras a solventar gastos.-
2.128 - 01/11/2019 - Designando a Personal Jornalizado.-	2.157 - 12/11/2019 - Promulgando la Ordenanza N° 4.039.-	2.183 - 21/11/2019 - Autorizando a la Subsecretaría de Compras a solventar gastos.-
2.129 - 01/11/2019 - Adjudicando el Concurso de Precios N° 42.-	2.158 - 11/11/2019 - Promulgando la Ordenanza N° 4.040.-	2.184 - 21/11/2019 - Disponiendo el pago de guardias a LUCIANA ROMAGNOLI.-
2.130 - 01/11/2019 - Disponiendo el pago de guardias activas.-	2.159 - 12/11/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-	2.185 - 21/11/2019 - Afectando al Personal de la Administración Municipal al régimen de un adicional por fallo de caja.-
2.131 - 01/11/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad, por el Fondo de Fortalecimiento de Programa Sociales.-	2.160 - 12/11/2019 - Otorgando un importe a los agentes que prestan servicio en el C.E.P.R.O.C.C.	
2.132 - 01/11/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-	2.161 - 12/11/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN MUNICIPAL DE CUL-	
2.133 - 01/11/2019 - Disponiendo el pago de los profesionales a cargo de las jornadas de Equino Terapia.-		
2.134 - 01/11/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN MUNICIPAL DE LA FAMILIA.-		

2.186 - 21/11/2019 - Ampliando la licencia por enfermedad otorgada al agente EDGARDO ABEL MIGLIA.-
2.187 - 22/11/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
2.188 - 22/11/2019 - Disponiendo que en el cargo de Intendente Municipal, durante el lapso de licencia depuesto en la Ordenanza 4.041/19, será ocupado por el Ing. DANIEL ANGEL STADNIK.-
2.189 - 25/11/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
2.190 - 25/11/2019 - Ampliando la licencia por enfermedad otorgada a la agente ADRIANA BORRASCA.-
2.191 - 25/11/2019 - Promulgando la Ordenanza N° 4.041.-
2.192 - 25/11/2019 - Promulgando la Ordenanza N° 4.042.-
2.193 - 25/11/2019 - Promulgando la Ordenanza N° 4.043.-
2.194 - 25/11/2019 - Promulgando la Ordenanza N° 4.044.-
2.195 - 25/11/2019 - Promulgando la Ordenanza N° 4.045.-
2.196 - 25/11/2019 - Promulgando la Ordenanza N° 4.046.-
2.197 - 25/11/2019 - Promulgando la Ordenanza N° 4.047.-
2.198 - 25/11/2019 - Promulgando la Ordenanza N° 4.048.-
2.199 - 25/11/2019 - Disponiendo el pago de los días por revisión médica (carnet de conducir y sanitario).
2.200 - 25/11/2019 - Disponiendo el pago de la bonificaciones por Productividad.-
2.201 - 25/11/2019 - Ampliando la licencia por enfermedad a la agente municipal MARÍA INES PALLINI.-
2.202 - 25/11/2019 - Adjudicando el Concurso de precios N° 45.-
2.203 - 26/11/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
2.204 - 26/11/2019 - Disponiendo la baja por fallecimiento del empleado municipal Norberto Moises Piris.-
2.205 - 26/11/2019 - Disponiendo el pago

de los traslados realizados por profesionales del Área de Salud.-
2.206 - 26/11/2019 - Disponiendo la liquidación de los días de vacaciones no gozados.-
2.207 - 26/11/2019 - Disponiendo el pago de los Traslados realizados por el personal de Enfermería.-
2.208 - 26/11/2019 - Disponiendo la correspondiente liquidación por asistencia de ambulancia en los eventos realizados.-
2.209 - 26/11/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION ESTETICA.-
2.210 - 26/11/2019 - Disponiendo el descuento de la Bonificación por Asistencia Y Puntualidad.-
2.211 - 27/11/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
2.212 - 27/11/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 907 "MERCEDITAS".-
2.213 - 27/11/2019 - Disponiendo el pago de viáticos al personal de Salud.-
2.214 - 27/11/2019 - Autorizando a la Subsecretaría de compras a solventar gastos.-
2.215 - 27/11/2019 - Otorgando a la Empresa ESTANDARES VIAL S.R.L. la prórroga del plazo de finalización de la obra DESAGUES CLOACALES B° VIRGEN DE LUJÁN, ACC. MOURAS Y CECILIA BORJA DE CARLOS CASARES.-
2.216 - 28/11/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
2.217 - 28/11/2019 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN ESCUELITA DE FUTBOL BELLOCQ.-
2.218 - 29/11/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad, por el Fondo de Fortalecimiento de Programa Sociales.-
2.219 - 29/11/2019 - Aceptando la renuncia presentada por la Dra. MARISOL ALVAREZ CARTAGO.-
2.220 - 29/11/2019 - Aceptando la renuncia presentada por la Dra. GRACIELA ESTELA

DEVALLE.-

2.221 - 29/11/2019 - Disponiendo la liquidación de una Retribución Especial a la agente GRACIELA ESTELA DEVALLE.-
2.222 - 29/11/2019 - Aceptando la renuncia de la agente MIRTA GRACIELA CEBALLOS.-
2.223 - 29/11/2019 - Aceptando la renuncia presentada por el Dr. PEDRO SERRAUDE.-
2.224 - 29/11/2019 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.-
2.225 - 29/11/2019 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENERAL JOSE DE SAN MARTIN.-
2.226 - 29/11/2019 - Otorgando a la Dra. MARIANELA FERRIOL una licencia por vacaciones, designando a la Dra. LUCIANA VANESA LOPEZ en calidad de reemplazo.-
2.227 - 29/11/2019 - Otorgando un subsidio a una persona indigente de esta ciudad.-
2.228 - 29/11/2019 - Aceptando la renuncia de Ana María Alarcon.-



Municipalidad de Carlos Casares

Walter S. Torchio
Intendente Municipal
Marcelo E. Agradi
Secretario de Gobierno

El presente Boletín Oficial puede consultarse en la página web del municipio:
www.casares.gob.ar